

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-2043 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, estableciendo las tablas salariales definitivas para el año 2016.*

Código 39000275011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Comercio Almacenistas de Coloniales de Cantabria el día 6 de febrero de 2017 y presentado en registro el día 8, por el que se aprueba las tablas salariales definitivas del año 2016 así como su actualización y ajuste al IPC real de ese mismo año del 1,6%, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en Materia de Trabajo; el Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de marzo de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 49

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA DEL AÑO 2016

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
DIRECCION	1.540,84 €	23.112,60 €
GRUPO II		
TITULADO SUPERIOR	1.526,35 €	22.895,25 €
GERENTE	1.526,35 €	22.895,25 €
GRUPO III		
JEFE DE PERSONAL	1.352,75 €	20.291,25 €
JEFE DE VENTAS	1.352,75 €	20.291,25 €
JEFE DE COMPRAS	1.352,75 €	20.291,25 €
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.352,75 €	20.291,25 €
ANALISTA	1.352,75 €	20.291,25 €
ENCARGADO GENERAL	1.352,75 €	20.291,25 €
JEFE DE SUCURSAL	1.352,75 €	20.291,25 €
JEFE DE ALMACEN	1.352,75 €	20.291,25 €
GRUPO IV		
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1.128,50 €	16.927,50 €
ENCARGADO DE ALMACEN	1.128,50 €	16.927,50 €
JEFE DE SECCION	1.128,50 €	16.927,50 €
GESTOR	1.128,50 €	16.927,50 €
CONTABLE	1.128,50 €	16.927,50 €
VENDEDOR	1.128,50 €	16.927,50 €
VIAJANTE	1.128,50 €	16.927,50 €
GRUPO V		
OFICIAL ADMON.	1.019,99 €	15.299,85 €
OFICIAL 1ª	1.019,99 €	15.299,85 €
SUPERVISOR	1.019,99 €	15.299,85 €
PROGRAMADOR	1.019,99 €	15.299,85 €
VENDEDOR AUTOVENTA	1.019,99 €	15.299,85 €
CAPATAZ	1.019,99 €	15.299,85 €
CONDUCTOR REPARTIDOR	1.019,99 €	15.299,85 €
CORREDOR DE PLAZA	1.019,99 €	15.299,85 €
CAJERO	1.019,99 €	15.299,85 €
CATEGORIAS MENSUAL ANUAL		
GRUPO VI		
GRABADOR	1.001,91 €	15.028,65 €
OFICIAL II	1.001,91 €	15.028,65 €
MOZO ESPECIALIZADO	1.001,91 €	15.028,65 €
DEPENDIENTE MAYOR	1.001,91 €	15.028,65 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.001,91 €	15.028,65 €
GRUPO VII		
AUXILIAR CAJA	969,34 €	14.540,10 €
AYUDANTE DE OFICIO	969,34 €	14.540,10 €
DEPENDIENTE	969,34 €	14.540,10 €
MOZO	969,34 €	14.540,10 €

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 49

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA DEL AÑO 2016

GRUPO VIII				
PERSONAL DE LIMPIEZA		960,67 €		14.410,05 €
CONSERJE		960,67 €		14.410,05 €
TELEFONISTA		960,67 €		14.410,05 €
VIGILANTE		960,67 €		14.410,05 €
REPONEDOR		960,67 €		14.410,05 €
ENVASADOR		960,67 €		14.410,05 €
AYUDANTE DE DEPENDIENTE		960,67 €		14.410,05 €
GRUPO IX				
APRENDICES MENORES DE 18 AÑOS		711,00 €		10.665,00 €
ASPIRANTES MENORES DE 18 AÑOS		711,00 €		10.665,00 €
PRENDAS DE TRABAJO		245,40 €		
PLUS DE TRANSPORTE		24,76 €		
MEDIA DIETA		12,18 €		
PLUS ASISTENCIA		4,47 €		
DIETA		24,23 €		
BOLSA DE VACACIONES		294,24 €		
PLUS TRABAJO CAMARAS ENTRE 0º Y 5º		30,93 €		

2017/2043